

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****LEGANÉS NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 1069/2020 entre ZARA y D./Dña. YOSE MRAZK por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

CONDENO a YOSE MRAZK, con NIE Nº Y-08*****-V, como autor de un Delito Leve de HURTO, en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234.2 y 3 del Código Penal, con el artículo 62 del mismo cuerpo legal, a una pena de 59 días de multa con una cuota diaria de 10 euros (590 euros en total), que deberá abonar en CUATRO plazos mensuales, a razón de 147'5 euros cada uno de ellos, advirtiéndosele de que el impago de la misma dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar al establecimiento ZARA de Parquesur en la cantidad de 22,95 euros, imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse RECURSO DE APELACIÓN, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación (art. 976 Lecr).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. YOSE MRAZK expido y firmo la presente.

En Leganés, a 30 de abril de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.161/21)

